



DECRETO N° 2409

CHIGUAYANTE 17 DIC 2019

VISTOS : La documentación adjunta y el Decreto N° 1.847, de fecha 18 de octubre de 2019; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1.847, de fecha 18 de octubre de 2019, que autoriza la Patente Comercial Provisoria (retroactiva) a nombre de Karin Cecilia Valderrama Vivallos, C.I. N° en la dirección de , comuna de Chiguayante, para el giro comercial de Fotocopias, impresión, caja vecina, copia de llaves, por no corresponder cobro.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/RDA/PLC/JCHC/mpt

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes Municipales
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (Digital)

